



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 027/21

Lanús, 17 de MARZO de 2021

VISTO, el expediente N° 107/21 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior 2021, la Resolución del Consejo Superior N° 69/12 de fecha 18 de julio de 2012, la Resolución del Consejo Superior N° 132/20 de fecha 16 de diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 69/12 se aprobó el Marco General para el establecimiento de aranceles y matrícula de las carreras y asignaturas de Posgrado que recauda y que administra la Universidad;

Que, la Secretaria de Investigación y Posgrado, a pedido del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha elevado la propuesta de actualización de los aranceles de las asignaturas de los estudiantes recusantes anteriores al año 2018, de la Maestría en Desarrollo Sustentable creada por R.R normalizadora 211/97 y que inició actividades en 2001;

Que, la Maestría en Desarrollo Sustentable se dicta de manera interinstitucional en el marco de un Convenio entre la UNLa y el Foro Latinoamericano de Ciencias Ambientales (FLACAM);

Que, FLACAM tiene la función de cobrar los aranceles y de financiar las labores de dirección, las tareas docentes y de tutorías para la escritura de las tesis;

Que, en el marco del Convenio firmado entre las partes, se detalló que el 8% de lo recaudado por el Foro será abonado a la UNLa en concepto de gastos administrativos;

Que, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico y la Universidad tomaron la decisión de discontinuar el dictado de la Maestría a partir de la cohorte 2021;

Que, por lo expuesto la UNLa y FLACAM asumen el compromiso de: a) *culminar el dictado de los cursos vigentes de la cohortes 2019 y 2020*, b) *poner un plazo y ofrecer a los estudiantes de las cohortes anteriores recurrir las asignaturas pendientes* y c) *acompañar la finalización de la escritura y la defensa de las tesis, cumpliendo con los plazos fijados en el Reglamento de Posgrado*;

Que, ante la necesidad de organizar un Plan Integral para la culminación académica de los/as estudiantes de las cohortes anteriores al año 2018. Con este fin, el DDPyP propone habilitar la posibilidad de reinscripción a los estudiantes de cohortes anteriores al año 2018 inclusive;

FIRMAN: NARVAJA, Daniel López, Mariana Ugarte



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 027/21

Que, se podrán reinscribir solamente en el año 2021 y deberán abonar por única vez los valores por asignatura;

Que, el destino de los recursos abonados por los estudiantes se destinará a la tarea docente y a las tutorías para la finalización de las Tesis y la UNLa recibirá el 8% de los fondos recaudados;

Que, este Cuerpo en su 1ª Reunión del año 2021 ha evaluado la propuesta de actualización y no ha encontrado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 34 incs 14 y 17) el Estatuto de ésta Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Habilitar la posibilidad de reinscripción a los estudiantes de cohortes anteriores al año 2018 inclusive. Se podrán reinscribir solamente en el año 2021 y deberán abonar por única vez los valores por asignatura, según se detalla en el Anexo de una (01) foja que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Establecer que el destino de los recursos abonados por los estudiantes se destinará a la tarea docente y a las tutorías para la finalización de las Tesis.

ARTICULO 3º: Disponer que la UNLa recibirá el 8% de los fondos recaudados conforme lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMAN: NARVAJA, Daniel López, Mariana Ugarte



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 027/21

ANEXO

Tabla de Valores por Asignatura, únicamente para el año 2021, PARA LOS INTERESADOS EN RETOMAR LA CARRERA Y QUE HAN ABONADO LA TOTALIDAD DEL ARANCEL OPORTUNAMENTE

Código UNLa	Asignatura	Año de Dictado de la Asignatura	Período de Dictado de la Asignatura	Valor por Asignatura a recurrar (en pesos)
9250	PARADIGMA, EPISTEMOLOGIA Y PEDAGOGIA DEL AMBIENTE Y LA SUSTENTABILIDAD	1er. Año	1er Cuatrimestre	4.500
9251	PROBLEMATICAS AMBIENTALES Y CAMPOS DE ACTUACION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE		1er Cuatrimestre	4.500
252	PROYECTACION AMBIENTAL I		Anual	15.000
9253	GESTION DE LA SUSTENTABILIDAD		2do. Cuatrimestre	10.000
9257	PROYECTACION AMBIENTAL II	2do. Año	1er Cuatrimestre	5.000
9256	FACTIBILIDAD DE PROYECTOS		2do. Cuatrimestre	7.500
9258	PROYECTACION AMBIENTAL III		2do. Cuatrimestre	5.000
9259	SEMINARIO DE TESIS		2do. Cuatrimestre	7.500
9260	TESIS	-	-	

FIRMAN: NARVAJA, Daniel López, Mariana Ugarte